

13-48

46

M. S. de 23 de Abril de 1784

A ^{nes} hon. de empleados,
pagable en Esp^a.



Retención correspond^{te} de sus sueldos a los Inter
resad. sirviendo en Ind



El Rey ha resuelto que la Compañía de la Compañía de Caracas se van rebatiar, vale, para meter usualmente a Joseph y Maria de Juanchoyena, Melchora Muñoz, y otras mujeres y niñas de alguna gente de ella del Despacho de Nuestra Señora del Choro empleado en la Costa de esa Provincia la asignación respectiva que sus maridos, echados los deudos venabada, al formar la tripulación por dicha Compañía, sobre lo que con fecha de este día se expide la orden conveniente a mi Jefe Conservador D. Joachin Guixera de Subalcaide pero al mismo tiempo ha mandado S. M. que por U. S. se den las correspondientes para que se recorra igual cantidad en los papeles que se ve executen, y evitar la duplicidad de papeles. Lo participo a U. S. de or.



den del Rey para su inteligencia
y cumplimiento. Dios paxde a
U.S. muchos años. Acañueca 23 de
Abril de 1784.

P.

Sabres



Or
Intend. de Caracas.



